



DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080 PIE.

DECRETO N° 075 /

TEMUCO, 06 FEB 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.
3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
4. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 5863009, 5863012, 5863015, 5863018, 5863021, 5863025 y 5863028 de 2019.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: ley N° 19.464, asignación por tramo docente profesional, asignación de alumnos prioritarios y asignación de reconocimiento profesional (BRP), desempeño difícil Asistente de la Educación, subvención normal Pie y Subvención Ley N° 19933, a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Programa de Integración Escolar.
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 343.153.865 (trescientos cuarenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta N° 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EZB/AVV/vgs

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

